

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL
HIPÓLITO UNANUE



Nº 165-2021-OA-HNHU

ABOG. Braulio Raúl Ráez Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unánue

11 NOV 2021

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Resolución Administrativa

Lima, 10 de NOVIEMBRE de 2021

Visto, el expediente 21-034555-001, que contiene la Nota Informativa 1988-2021-UL/HNHU, de fecha 4 de noviembre del 2021; mediante la cual el Jefe de la Unidad de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2021 de la Unidad Ejecutora 0132 - Hospital Nacional Hipólito Unanue; a fin de incluir un procedimiento de selección;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa 08-2021-OA-HNHU, de fecha 20 de enero del 2021; se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2021, de la Unidad Ejecutora 0132 - Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, mediante la Nota Informativa 1988-2021-UL/HNHU, de fecha 4 de noviembre del 2021; el Jefe de la Unidad de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2021 de la Unidad Ejecutora 0132 - Hospital Nacional Hipólito Unanue, con la finalidad de que se incluya el procedimiento de selección para la Adquisición de Materiales de gasfitería para el Servicio de Hospitalización de Infectología en el marco del Plan de Respuesta ante la tercera ola del COVID-19, por un valor estimado de S/. 53,678.25 (Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Setenta y Ocho con Veinte y Cinco/100 Soles), la misma que se contemplará en el clasificador de gasto 2.3.1.11.1 - Materiales de Acondicionamiento, por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, y que cuenta con la correspondiente Certificación de Crédito Presupuestario 0000005758 para el año 2021, por el monto de S/. 53,678.25 (Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Setenta y Ocho con Veinte y Cinco/100 Soles);

Que, conforme a lo solicitado se debe considerar que el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo 344-2018-EF, establece en el Numeral 6.2 del Artículo 6 que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el Año Fiscal para incluir o excluir contrataciones, en disposición concordante con lo dispuesto en el Numeral 7.6.1 de la Directiva 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, aprobado por Resolución 014-2019-OSCE/CD;

Que, mediante Resolución Directoral 003-2018-HNHU/DG, se delegó en la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones;



Por estas consideraciones, estando a lo solicitado por el Jefe de la Unidad de Logística en la Notas Informativa 1988-2021-UL/HNHU, y a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe 583-2021-OAJ-HNHU; con el visado de ambas jefaturas y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico; y conformidad con lo dispuesto en la Ley 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, el Decreto Supremo 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo 344-2018-EF, modificado por los Decretos Supremos 377-2019-EF y 168-2020-EF, y de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por la Resolución Ministerial 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Décimo Novena modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2021, de la Unidad Ejecutora 0132 - Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado mediante Resolución Administrativa 08-2021-OA-HNHU de fecha 20 de enero de 2021; debiéndose incluir el procedimiento de selección que a continuación se detalla:

INCLUIR:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	OBJETO	DESCRIPCIÓN	ÍTEM PAQUETE	VALOR ESTIMADO TOTAL	F.F	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
ACUERDO MARCO	BIEN	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO	1	S/. 53,678.25	RECURSOS ORDINARIOS	NOVIEMBRE



Artículo 2.- Disponer que la presente Resolución se registre en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE perteneciente al portal web del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE.



Artículo 3.- La Oficina de Comunicaciones se encargará de publicar la presente Resolución Administrativa en la Página Web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.

PLCHP/GFM
Distribución:

- c.c. Of. Planeamiento Estratégico
- Of. Asesoría Jurídica
- Órgano de Control Institucional
- Unid. Logística
- Of. Comunicaciones
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "HIPOLITO UNANUE"

Econ. Pol. Luzbeth CHAVEZ PADILLA
Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración